



Expediente: 177/24

Carátula: LOBO JOSE MARIA C/ RIVADENEIRA MARIA NANCY S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/05/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - RIVADENEIRA, MARIA NANCY-REQUERIDO 30716271648834 - LOBO, JOSE MARIA-REQUIRENTE

23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 177/24



H20101424807

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: LOBO JOSE MARIA c/ RIVADENEIRA MARIA NANCY s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 177/24

Concepción, de mayo de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 26/04/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requerida Sra. María Nancy Rivadeneira (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Atento que la mediadora interviniente no consigna en el acta de audiencia del 15/04/2024 el aprecibimiento del art 13 de la Ley N° 7844, no corresponde la aplicación de multa prescripta en dicha normativa. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 02/05/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.